



Bogotá D. C.,

Señor:

ANONIMO ANONIMO

Correo Electrónico: anonimo@anonimo.com.co

Bogotá D. C.

Asunto: Radicado MT No. 20253031108302

Cordial Saludo,

En atención a la petición presentada a través del radicado del asunto, donde solicita "(...) la totalidad de las fichas de homologación que el ministerio de transporte registra para los segmentos de: carga, masivo, pasajeros y remolques (...)", este despacho se permite ponerlo en contexto e informarle lo siguiente:

Sea lo primero manifestar, el Ministerio de Transporte, como lo establece el Decreto 087 de 2011, es el organismo del Gobierno Nacional encargado de formular y adoptar las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica del transporte, el tránsito y la infraestructura, en los modos carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo del país, conforme lo señala el artículo 1 de la Ley 769 de 2002.

Así las cosas, esta cartera de acuerdo con sus funciones se referirá de manera general y en lo que le compete al tema objeto de análisis, así:

La Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, el cual señala:

Homologación. Es la confrontación de las especificaciones técnico mecánicas, ambientales, de pesos, dimensiones, comodidad y seguridad con las normas legales vigentes para su respectiva aprobación, de este modo, el Ministerio de Transporte aprueba las homologaciones de los vehículos destinados al servicio público de pasajeros y particular y público de carga, de acuerdo con las características y especificaciones formuladas por los importadores, ensambladores o fabricantes de vehículos o carrocerías, que cumplan con las normas vigentes.

De acuerdo a lo señalado previamente, el grupo de Homologaciones y Avalúos realiza el estudio y validación de la información aportada por importadores, fabricantes, ensambladores y carroceros en la solicitud de la ficha técnica de homologación (FTH) de los vehículos destinados al servicio público de pasajeros y particular y público de carga, con el fin de verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas tales como dimensiones, pesos, seguridad, accesibilidad y comodidad establecidas en la

Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.





normatividad vigente, y luego que son aprobadas las FTH, estas se cargan en las plataformas digitales para consulta y descarga.

Por lo anterior, la solicitud del listado de fichas técnicas de homologación (FTH) aprobadas por este despacho y señalados en su comunicado no es posible, dado que, el Ministerio de Transporte no cuenta con dicha información en una base de datos tipo Excel que permita consultar todas las fichas técnicas de homologación aprobadas por servicio, marca o clase de vehículo.

En los términos anteriores, damos una respuesta clara a la solicitud presentada ante esta entidad.

Cordialmente,

Ing. JUAN CARLOS NIÑO SANABRIA
Coordinador Grupo de Homologaciones y Avalúos

Elaboró: Jorge Andrés Molano Rodríguez

Revisó: Juan Carlos Niño Sanabria



Ministerio de Transporte

Recuerde que no debe hacer ningún tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.

Denuncie presuntos actos de corrupción en los trámites y servicios de la Entidad al 018000 110950

Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. A 5:00 p.m., agendando su cita a través del enlace: <https://bit.ly/2UFTeTf>

Línea de servicio al ciudadano: (+57 601) 3240800 opción 1. Línea gratuita nacional: 01 8000 112042

Radicación de PQRS-WEB: <https://mintransporte.powerappsportals.com>

Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co de lunes a viernes de 7:30 a.m. A 4:30 p.m.